



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:.....

5386

20 DIC. 2018

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 270 -2018-GRC/GA

Callao, 20 DIC. 2018

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **SEGOVIA GRATEROL AMILCAR REINALDO**, registrado con Hoja de Ruta N° 024510 del 08 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 839757; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JUAN ALFREDO SANTIBAÑEZ LEON**, registrado con Hoja de Ruta N° 024426 del 07 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 690762 y 691790 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JOSE ANTONIO ALVAREZ CORDERO**, registrado con Hoja de Ruta N° 024372 del 07 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 517477; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JOHNNY JESUS GARCIA MARCANO**, registrado con Hoja de Ruta N° 024583 del 09 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 775988; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **LUIS JIMENEZ PADILLA VARA**, registrado con Hoja de Ruta N° 024697 del 09 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 454988 y 455582 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **NELSON ENRIQUE LAMEDA GOMEZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 025419 del 21 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 146391 y 148282 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **REY AVILA LABRIN**, registrado con Hoja de Ruta N° 025420 del 21 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 818235; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JORGE ALFREDO RICARDO VILLAMON GUTIERREZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 025421 del 21 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 286004 y 284733 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JAVIER CARBAJAL LALANGUE**, registrado con Hoja de Ruta N° 025422 del 21 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 178445 y 452749 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MANUEL HERON WILFREDO SAAVEDRA DIAZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 025426 del 21 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50, S/ 29.50 y S/ 29.50 correspondiente a los Vouchers N° 996569, 999201 y 000792 respectivamente; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ANGEL ANTONIO SILVA PASACHE**, registrado con Hoja de Ruta N° 025427 del 21 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 446809; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **PEDRO STELL FLORES ALVITRES**, registrado con Hoja de Ruta N° 025428 del 21 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 17.50 correspondiente al Voucher N° 478223; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JOSE ALFREDO ROMERO RAMOS**, registrado con Hoja de Ruta N° 025429 del 21 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 121899; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **FIDEL JESUS TELLO TELLO**, registrado con Hoja de Ruta N° 025430 del 21 de noviembre de 2018, solicitando la



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



279

JOHN CARLOS GONZÁLES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 7^o Dic 2018

devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 798298; el Formulario Único de Tramite (FUT), presentado por don **LUIS GIANCARLOS ALDANA RUIZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 025446 del 21 de noviembre de 2018, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 665934; los Memorándums N° 553 y 565-2018-GRC-GRTC, de fecha 15 y 26 de noviembre de 2018 respectivamente, emitidos por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; los Informes N° 987, 1011 y 1080-2018-GRC/GA-TESO, emitidos por la Oficina de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, los administrados señores **SEGOVIA GRATEROL AMILCAR REINALDO, JUAN ALFREDO SANTIBAÑEZ LEON, JOSE ANTONIO ALVAREZ CORDERO, JOHNNY JESUS GARCIA MARCANO, LUIS JIMENEZ PADILLA VARA, NELSON ENRIQUE LAMEDA GOMEZ, REY AVILA LABRIN, JORGE ALFREDO RICARDO VILLAMON GUTIERREZ, JAVIER CARBAJAL LALANGUE, MANUEL HERON WILFREDO SAAVEDRA DIAZ, ANGEL ANTONIO SILVA PASACHE, PEDRO STELL FLORES ALVITRES, JOSE ALFREDO ROMERO RAMOS, FIDEL JESUS TELLO TELLO y LUIS GIANCARLOS ALDANA RUIZ**, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con la expedición de Licencias de Conducir, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través de los Informes N° 987 y 1011 de Vistos, la Oficina de Tesorería, solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 9421, 9426 y 9450, con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibiendo como respuesta los Memorándums N° 553 y 565-2018-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, anexándose el Informe correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1080 de Visto, la Oficina de Tesorería, solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, según lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP (...);

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53°, numeral 8 del nuevo Texto Único Ordenado **TUO** del Reglamento de Organización y Funciones **ROF** del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de





270

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

5386

20 Dic. 2018

enero de 2018 y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
CPC ANDRÉS VILLARREYES DAVILA
GERENTE



270

ANEXO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 5386 Fecha: 20 Dic. 2018

20 Dic. 2018

N°	NOMBRE	VOUCHER N°	IMPORTE S/
1	SEGOVIA GRATEROL AMILCAR REINALDO	839757	29.50
2	JUAN ALFREDO SANTIBAÑEZ LEON	690762	17.50
3	JUAN ALFREDO SANTIBAÑEZ LEON	691790	29.50
4	JOSE ANTONIO ALVAREZ CORDERO	517477	29.50
5	JOHNNY JESUS GARCIA MARCANO	775988	29.50
6	LUIS JIMENEZ PADILLA VARA	454988	17.50
7	LUIS JIMENEZ PADILLA VARA	455582	29.50
8	NELSON ENRIQUE LAMEDA GOMEZ	146391	17.50
9	NELSON ENRIQUE LAMEDA GOMEZ	148282	29.50
10	REY AVILA LABRIN	818235	29.50
11	JORGE ALFREDO RICARDO VILLAMON GUTIERREZ	286004	17.50
12	JORGE ALFREDO RICARDO VILLAMON GUTIERREZ	284733	29.50
13	JAVIER CARBAJAL LALANGUE	178445	17.50
14	JAVIER CARBAJAL LALANGUE	452749	29.50
15	MANUEL HERON WILFREDO SAAVEDRA DIAZ	996569	17.50
16	MANUEL HERON WILFREDO SAAVEDRA DIAZ	999201	29.50
17	MANUEL HERON WILFREDO SAAVEDRA DIAZ	000792	29.50
18	ANGEL ANTONIO SILVA PASACHE	446809	29.50
19	PEDRO STELL FLORES ALVITRES	478223	17.50
20	JOSE ALFREDO ROMERO RAMOS	121899	29.50
21	FIDEL JESUS TELLO TELLO	798298	29.50
22	LUIS GIANCARLOS ALDANA RUIZ	665934	29.50



